

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2021/2246 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Oficial de Pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".*

Edicto

Doña María Torres Tejada, Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 18 de mayo de 2021 ha tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

“Decreto.-

Asunto: Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, oficial de pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra".

Habiendo concluido el plazo de presentación de solicitudes en el proceso para la provisión de una plaza de personal laboral fijo, Oficial de Pintura, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria por estabilización del empleo temporal 2020, en el organismo autónomo local Centro Especial de Empleo "Integra", cuyas bases y convocatoria fueron aprobadas por Decreto de la Alcaldía de 10 de febrero de 2021, y publicadas en el BOP de Jaén n.º 31, de 16 de febrero de 2021, y anuncio inserto en el BOE nº 61, de 12 de marzo de 2021, esta Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en las propias Bases de la convocatoria,

Resuelve:

Primero: Aprobar las siguientes listas provisionales de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS/AS	
Nombre	DNI
CONSUEGRA GARCÍA FRANCISCO RAMÓN	***927**
MARTÍN MORENO, ILDEFONSO	***752**

EXCLUIDOS/AS		
Nombre	DNI	Causas de exclusión
SILVERA MORALES, JOSE MANUEL	****113**	1

Causas de exclusión:

1. No acredita tener reconocida una discapacidad igual o superior al 33% conforme al baremo establecido en el Real Decreto 1971/1999 y expedida por los Centros de Valoración y Orientación (CVO), dependientes de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (subsancable).

Segundo.- Conceder un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOP de Jaén, para la presentación de cualquier alegación, subsanación o petición pertinente por los/as interesados/as.

Bailén, en la fecha más abajo referenciada digitalmente

El Alcalde P.D. (Decreto 21-06-2019)

La Concejala de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, María Torres Tejada”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 18 de mayo de 2021.- El Alcalde, P.D. (Decreto 21-06-2019) La Concejala-Delegada del Área de Personal, Urbanismo, Formación y Empleo, MARÍA TORRES TEJADA.